



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003916-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación detallada de actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León desde el 1 de julio de 2015 hasta la fecha sobre la coordinación e impulso de la política de integración de los inmigrantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 184, de 18 de octubre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003711, PE/003753, PE/003776, PE/003787, PE/003819, PE/003820, PE/003832, PE/003848, PE/003852, PE/003861, PE/003882, PE/003888 a PE/003899, PE/003905, PE/003908, PE/003916, PE/003917, PE/003920, PE/003922, PE/003923, PE/003925 a PE/003933, PE/003935, PE/003937 a PE/003939, PE/003943, PE/003945, PE/003947, PE/003949 a PE/003956, PE/003959, PE/003960, PE/003962, PE/003972 a PE/003977, PE/003979 a PE/003984, PE/003986, PE/003988 a PE/003990, PE/003999 a PE/004001, PE/004043, PE/004045, PE/004064 a PE/004081, PE/004100 a PE/004105, PE/004107 a PE/004109, PE/004112, PE/004115, PE/004116, PE/004118, PE/004132 a PE/004134, PE/004144, PE/004145, PE/004149, PE/004151, PE/004160, PE/004167, PE/004175, PE/004178, PE/004179, PE/004186, PE/004259 y PE/004303 a PE/004320, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0903916, formulada por D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones llevadas a cabo en relación con la coordinación e impulso de la política de integración de los inmigrantes.

Las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en materia de coordinación e impulso de la política de integración de los inmigrantes desde julio de 2015 se enmarcan en:

- **El Estatuto de Autonomía**, que en su artículo 10 establece que los poderes públicos promoverán la integración social, económica y laboral de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León.



- **La Ley 3/2013, de 28 de mayo, de integración de los Inmigrantes en la Sociedad de Castilla y León**, que tiene por objeto la regulación de los principios, actuaciones e instrumentos a través de los cuales los poderes públicos de la Comunidad de Castilla y León promoverán la plena integración de los inmigrantes en la sociedad castellana y leonesa.
- **El III Plan Estratégico de Inmigración y convivencia intercultural de Castilla y León 2014-2017**: aprobado en el marco del diálogo social, se configura como instrumento de planificación de las políticas de integración de los inmigrantes. Sus principios rectores son: la integración, la interculturalidad, igualdad de tratado, participación y coordinación. Sus áreas de actuación son: Integración y convivencia, educación, salud y asistencia sanitaria, cultura, turismo y deporte, empleo y vivienda, servicios sociales e igualdad de oportunidades.

Dentro de ese marco normativo, las actuaciones desarrolladas en materia de integración de las personas inmigrantes a partir del 1 de julio de 2015 son las siguientes:

1- Actuaciones realizadas desde el día 1 de julio de 2015 hasta el día 31 de diciembre de 2015:

- A. El 23 de julio se publicó la ORDEN PRE/611/2015, de 17 de julio, por la que se resuelve la convocatoria pública para la concesión de **subvenciones en materia de inmigración, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de inmigrantes para el año 2015**. Y el día 30 de julio la ORDEN PRE/640/2015, de 23 de julio, por la que se resolvió la convocatoria pública para la **concesión de subvenciones en materia de inmigración dirigidas a entidades locales para el año 2015**.

Estas convocatorias estaban dotadas con 380.000 euros distribuidos de la siguiente manera:

Tipo de entidad	Modalidad de proyecto	Cantidad
Entidades Locales	Área de actuación: Proyectos integrales de inmigración	190.000 €
Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones de Inmigrantes	Área de actuación I: Proyectos integrales de inmigración	140.000 €
Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones de Inmigrantes	Área de actuación II: Acciones formativas	50.000 €

- B. Con una dotación presupuestaria de 11.500 € se mantuvo y potenció el **servicio de traducción telefónico**, facilitando a los inmigrantes con carencias a la hora de hablar el castellano el servicio de traducción en su idioma, cumpliendo el objetivo de facilitar su relación con la Administración y lograr una mayor integración en la sociedad de la Comunidad de Castilla y León. El servicio se ha puesto a disposición de entidades sin ánimo de lucro y servicios de Administraciones Públicas que trabajan en el ámbito de la inmigración.



C. Respecto al **portal de inmigración**, durante el ejercicio 2015, con recursos propios se consolidó y se efectuaron mejoras en función de las necesidades detectadas. Las personas inmigrantes, sus asociaciones y otras entidades que trabajan con ellas, han podido acceder a toda la información de una manera más sencilla y rápida sobre las distintas materias y aspectos jurídicos y administrativos que les pueden afectar en su vida diaria.

Se incluyó información actualizada sobre autorizaciones de residencia, educación, empleo, sanidad, acceso a los servicios sociales, y se actualizaron las secciones relativas a la normativa y legislación en materia de inmigración en las que se puede acceder a una selección sobre legislación en materia de extranjería y atención específica a inmigrantes, disponer de guías prácticas o estudios actualizados sobre el adecuado tratamiento informativo de la inmigración o estadísticas de inmigración. Y se han realizado los informes "Datos informativos de la población inmigrante en Castilla y León" en los que se recogen datos y variables estadísticas necesarias para el conocimiento de la realidad de la población inmigrante en nuestra Comunidad, así como los datos del padrón por municipios y población extranjera.

D. Se han emitido **57 informes positivos de esfuerzo de integración** con recursos propios, siguiendo los principios básicos comunes para las políticas de integración de personas inmigrantes de la Unión Europea, para asegurar el acceso de las personas inmigrantes a las instituciones y a los bienes y servicios, en las mismas condiciones que los castellanos y leoneses sin discriminaciones.

2- Actuaciones realizadas desde el día 1 de enero de 2016 hasta septiembre de 2016:

A. Para 2016, se aprobaron nuevas bases de subvenciones en materia de inmigración mediante la Orden PRE/1105/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de inmigración, dirigidas a Entidades Locales, Entidades privadas sin ánimo de lucro y Asociaciones de Inmigrantes.

Igualmente se publicaron las convocatorias correspondientes mediante la Orden PRE/1132/2015, de 22 de diciembre, por la que se convocan subvenciones en materia de inmigración, dirigidas a entidades locales para el año 2016 y la Orden PRE/1133/2015, de 22 de diciembre, por la que se convocan subvenciones en materia de inmigración, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de inmigrantes para el año 2016.

Y el día 15 de junio de 2016, mediante sendas Órdenes, se resolvieron las convocatorias públicas para la concesión de subvenciones en materia de inmigración, dirigidas a entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de inmigrantes para el año 2016, con una dotación económica de 390.000 euros con la siguiente distribución:



Tipo de entidad	Modalidad de proyecto	Cantidad imputada
Entidades Locales	Proyectos Integrales	195.000 €
Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones de Inmigrantes	Área de actuación I: Proyectos integrales de inmigración	145.000 €
Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones de Inmigrantes	Área de actuación II: Acciones formativas	50.000 €

- B.** Con una dotación presupuestaria de 15.400 € se mantuvo y potenció el **servicio de traducción telefónico**, facilitando a los inmigrantes con carencias a la hora de hablar el castellano el servicio de traducción en su idioma, cumpliendo el objetivo de facilitar su relación con la Administración y lograr una mayor integración en la sociedad de la Comunidad de Castilla y León. El servicio se ha facilitado a entidades sin ánimo de lucro y servicios de Administraciones públicas que trabajan en el ámbito de la inmigración.
- C.** Con recursos propios, durante el ejercicio 2016 el **portal del inmigrante** ha continuado con la labor de actualización permanente y mejora recogiendo todas las actuaciones que desarrollan distintas entidades destinadas a las personas inmigrantes. De esta manera, a través de dicho Portal, las personas inmigrantes pueden tener conocimiento de todas las acciones que se desarrollan destinadas a ellos por las diferentes entidades.
- D.** Con recursos propios, y en relación con el **procedimiento de solicitud del informe de esfuerzo de integración**, se han dictado 19 informes positivos de integración.
- E.** Con el fin de establecer redes de coordinación entre entidades públicas y privadas que actúen en la, integración de los inmigrantes, se ha aprobado el **Decreto 17/2016, de 23 de junio, por el que se regula la Red de Atención a las Personas Inmigrantes de la Comunidad de Castilla y León**, como el conjunto de centros que de forma coordinada pretenden la integración de las personas inmigrantes a través de la prestación de servicios de información, asesoramiento y orientación, formación y participación. A su vez crea y regula el Registro de la Red de Atención a las Personas Inmigrantes de Castilla y León.

La Red de Atención a las Personas Inmigrantes de Castilla y León está integrada por:

- a. **Los centros, integrales de inmigración**, los cuales al menos desarrollan alguna función de cada una de las tres áreas de servicios siguientes:
 - a. Servicio de atención, información y asesoramiento
 - b. Servicio de formación y aprendizaje
 - c. Servicio de participación y sensibilización



b. Los centros de información para personas inmigrante.

c. Los centros específicos de asesoramiento, información y orientación para la población migrante dependientes **de las organizaciones sindicales más representativas.**

Los centros integrales de inmigración y los centros de información para personas inmigrantes **pueden ser promovidos** por **Entidades locales** de la Comunidad de Castilla y León **Entidades sin ánimo de lucro** que contemplen entre sus fines estatutarios la atención o integración de la población inmigrante, legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro que corresponda.

F. El día 28 de mayo de 2016 se celebró en Soria la Jornada “INMIGRACIÓN Y ASOCIACIONISMO”.

- La jornada contó con la participación de 200 personas pertenecientes a 33 Asociaciones de Inmigrantes de Castilla y León, representando a más de quince nacionalidades.
- Esa jornada sirvió, por un lado, para poner en valor y destacar el papel de las asociaciones de personas inmigrantes y, por otro lado, como punto de encuentro con personas inmigrantes que tuvieron la ocasión de trasladar sus inquietudes, sugerencias y peticiones.

Valladolid, 7 de noviembre de 2016.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.